

MANUAL DE AUTOPROTECCION, OBJETIVOS Y CONTENIDO

Este Manual de autoprotección tiene como objetivos:

- La organización de los medios humanos y materiales disponibles para prevenir el riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente y garantizar la evacuación y la intervención inmediata.
- Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de Administración.
- Preparar la posible intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía).

Es importante subrayar que el Manual debe considerarse como una orientación general donde se recogen las bases técnicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, como prevenirla

Los responsables de la redacción e implantación de un Plan de Autoprotección podrán seguir criterios distintos a los contenidos en el Manual de Autoprotección

siempre que garanticen niveles de seguridad equivalentes y sean aprobados por la autoridad competente.

Para cumplir los objetivos enunciados, el Plan de Autoprotección se desarrollará por medio de cuatro documentos

DOCUMENTO NÚMERO 1. EVALUACIÓN DEL RIESGO. Enunciará y valorará las condiciones de riesgo de los edificios en función de los medios disponibles.

DOCUMENTO NÚMERO 2. MEDIOS DE PROTECCIÓN. Determinará los medios materiales y humanos disponibles y precisos; se definirán los equipos y sus funciones; se establecerán todos los datos de interés para garantizar la prevención de riesgos y el control inicial de las emergencias.

DOCUMENTO NÚMERO 3. PLAN DE EMERGENCIA. Contemplará las diferentes hipótesis de emergencias; los planes de actuación en cada una de ellas; las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

DOCUMENTO NÚMERO 4. IMPLANTACIÓN. Desarrollará la divulgación general del Plan; establecerá los programas de formación específica del personal incorporado al mismo; tratará de la realización de simulacros; reglamentará su revisión cuando sea aconsejable